

5021-71

00 021

RESOLUCION N° IG-CA-82- 1900

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10 de Mayo de 1982 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Jara Gray, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "RECURRIDORA DE PAPEL S.A. REPALCO"

QUE los señores Gustavo Lebed Sigall y René Svigilsky - Potter, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente respectivamente, de dicha Sociedad, han presentado con el patrocinio de la señorita Abogada Mercedes Avila Llanos, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 9105 expedida el 16 de Marzo de 1978, ha autorizado al señor René Svigilsky Potter, de nacionalidad chilena, para que invierta con el carácter de inversionista nacional en compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado los Informes Nos. 82-597-DIA y 82-1893-DIA del 8 de Julio y 16 de Noviembre de 1982, en su orden, que comprueban la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y, así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-82-966 del 22 de Noviembre de 1982;

R E S U L T A

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima "RECURRIDORA DE PAPEL - S.A. REPALCO" por la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, con lo cual su capital social quedará elevado a la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por cuatro mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la indicada escritura.

1..

Foja 2 de 2

Resolución No. IC-CA-82-1000

Compañía: "RECUBRIDORA DE PAPEL S.A. REPALCO"

ARTICULO SEGUNDO.- ~~DISPONER que el Notario 2º de este~~ Cantón, al margen de la ~~matriz de la escritura pública~~ del 10 de Mayo de 1982, tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo - de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 753 del 22 de Agosto de 1975: y, b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 2º de este Cantón ~~haga razón del contenido de la escritura pública~~ que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 13 de Mayo de 1977, ~~conforme a la cual se constituyó la Compañía.~~

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, el extracto de la escritura pública del 10 de Mayo de 1982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

24 NOV 1982

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

FHM-1bd.
DL-31A.

t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Re
solución de fojas 17.657 a 17.661, Número 1.248 del Registro
Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número ---
21.939 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i cinco de Noviembre
de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de
lo ordenado en esta Resolución a fojas 1.148 y 7.269 del Re
gistro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos se
tenta i uno y mil novecientos setenta i siete, respectivamen
te, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil,
veinte i cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta i dos.
El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.